



ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a la Comisión de Selección para la contratación de **1 Oficial de Forja**, de **1 Oficial de Fontanería**, de **2 Operario Servicios Varios**, para el **Plan de Personas con diversidad funcional no intelectual**,

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D. Antonio Delgado Sánchez

SECRETARIO/A: D. Antonio Guerrero Rodríguez

VOCALES: D^a M^a José Peñato Montero

D. Francisco Prada Pedrejas

D^a Catalina Galán Bandera

SUPLENTES:

PRESIDENTE/A: D^a Ana María Rodríguez López

SECRETARIO/A: D. Gregorio Castillo Jurado

VOCALES: D^a Carmen Pérez Villasanz

D. Valentín Vadillo Pérez

D. José Frías Lozano

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

SEGUNDO: La prueba de adecuación al puesto se realizará el **jueves 30 de junio de 2022**, en el **Centro Especial de Empleo "La Encina"**, sita **C/ Zaragoza, Mérida**, siguiendo el siguiente orden de llamamiento, según el listado definitivo:



DNI/ NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
****0304M	VALENTÍN GONZÁLEZ DELGADO	Of. Forja
****6036X	ALBERTO BLANCO GOMEZ	Of. Fontanería
****6036X	ALBERTO BLANCO GOMEZ	Operarios/as de Oficios Varios
****3983I	AURELIO MOLINA CORTES	
****9422R	BEATRIZ SANTISO AGUILAR	
****9498Z	CARMEN LESSEN GUILLEN	
****5228N	FELIPE GALERA CAMISON	
****6271W	JESUS ZAMARRA MARTIL	
****0214V	JOAQUIN GONZALEZ CASILLA	
****3667L	JOSE ANTONIO GIL GOMEZ	
****2519Z	JOSE FRANCISCO RIVERA BLANCO	
****7421S	JUAN DE DIOS GARRIDO LUNAR	
****5002C	JUAN LUIS RAMIREZ MONJE	
****2087E	MANUEL JESUS PEÑA NACARINO	
****0528F	MARIA BARRERO MILANES	
****6215S	MARIA JOSEFA LOPEZ IZQUIERDO	
****5105G	SONIA LUNA HERNANDEZ	

**DIVERSIDAD FUNCIONAL
NO INTELLECTUAL**

A las 12:00 horas

TERCERO: SEGURIDAD FRENTE AL COVID-19.

Todos los aspirantes a la prueba, del mismo modo los miembros del Tribunal, así como los observadores de las centrales sindicales y dada la nueva situación y estrategia en el marco de la COVID-19, así como del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, para garantizar en todo caso la prevención y control frente al Covid-19 se INFORMA:

- A la entrada/salida de los edificios y para acceder a las aulas los aspirantes están obligados a guardar la debida distancia de seguridad. Durante el desarrollo de la prueba se han adoptado, por el órgano convocante, las medidas necesarias para asegurar la distancia de seguridad.

Al tratarse de lugares cerrados de uso público, teniendo en cuenta la posible diversidad de personas expuestas y la duración de la prueba, SE RECOMIENDA EL USO RESPONSABLE DE MASCARILLA.

Mérida a 24 de junio de 2020
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Fdo.: D. Julio César Fuster Flores